PODER JUDICIAL

INFORME DE EVALUACION

A : Consejo de Administración.
Circunscripción Judicial de Paraguarí

DE : Comité de Evaluación de Ofertas
Circunscripción Judicial de Paraguarí

REF. : Evaluación de Ofertas del llamado a **Contratación Directa ID N° 252318. "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES".**

Fecha : 15 de octubre de 2013.

Ref. :	**EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA ID N° 252318 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES".**

El Comité de Evaluación de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Paraguarí, conformado por Resolución N° 29 de fecha 26 de junio de 2012, y sus modificatorias; las Resoluciones N° 49 de fecha 02 de agosto de 2012, N° 12 de fecha 02 de mayo de 2013 y N° 75 de fecha 25 de setiembre de 2013, emanadas del Consejo de Administración; en virtud a lo que establece la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 21909/03, que norma la elaboración de un informe de evaluación y establece la metodología de análisis y secuencia de revisión de las ofertas recibidas para emitir las conclusiones que correspondan, eleva a consideración del Consejo de Administración, el Informe de Evaluación de Ofertas del Llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA – ID N° 252318 "ADQUSICIÓN DE COMBUSTIBLES".**

MONTO DEL LLAMADO

El Monto estimado para el presente llamado a **CONTRATACION DIRECTA – ID N° 252318 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES" es de Gs. 44.593.890 (Guaraníes Cuarenta y Cuatro Millones Quinientos Noventa y Tres Mil Ocho Cientos Noventa),** correspondiente en su totalidad al ejercicio fiscal 2013.

1. FIRMAS QUE PRESENTARON SUS OFERTAS

N°	OFERENTES	RUC	DIRECCION	TELEFONO
1	**BARCOS & RODADOS S.A.**	80006671-5	Ma. Concepción Leyes de Chaves c/ Artigas	(021) 417 5000
2	**COMBUBAR COMPANY S.R.L.**	80048992-6	Ruta Luque – Limpio – Bo. Mora Cué	(021) 647 335
3	**ECOBAR S.R.L.**	80051180-8	No consigna en la Oferta	No consigna en la Oferta

Prof. C.P. Maryhen Yuruhan
Comité de Evaluación de Ofertas
C.S.J. Circunscripción Paraguarí

2. APERTURA DE SOBRES

En la ciudad de Paraguarí, capital del noveno departamento de la República del Paraguay, a los nueve días del mes de octubre del año dos mil trece, siendo las once horas, se reunieron; el Lic. Gustavo Acosta Zena, Jefe de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones, el C.P. Osmar Giménez, Técnico Administrativo de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones; el C.P. Mario González y el Señor Ladislao Cáceres, estos últimos en representación de la Sección Control y Seguimiento encargados de la verificación cuantitativa de las documentaciones contenidas en los sobres de ofertas presentadas; el Señor Edgar Estigarribia Servín con C.I. N° 4.199.153, en representación de la empresa Barcos & Rodados S.A., todos ellos en la oficina de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones.

2.a. Verificación cuantitativa de las documentaciones

N°	OFERENTE	OBSERVACIONES
1	**BARCOS & RODADOS S.A.**	• Presenta Garantía de Mantenimiento de Oferta y además todas las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.
2	**COMBUBAR COMPANY S.R.L.**	• No presenta el ilustrativo relatorio de la empresa. • No presenta la autorización del fabricante. • La Constancia del RUC se encuentra vencida. • La Oferta no se encuentra foliada. • Presenta Garantía de Mantenimiento de Oferta.
3	**ECOBAR S.R.L.**	• No presenta el ilustrativo relatorio de la empresa. • No presenta la autorización del fabricante. • La Oferta no se encuentra foliada. • Presenta Garantía de Mantenimiento de Oferta.

2.b. Las ofertas económicas presentadas son las siguientes:

RUBRO 360	**Oferente: BARCOS & RODADOS S.A.**
Total ofertado	Gs. 42.614.000 (Guaraníes Cuarenta y Dos Millones Seis Cientos Catorce Mil).
	Oferente: COMBUBAR COMPANY S.R.L.
Total ofertado	Gs. 42.675.000 (Guaraníes Cuarenta y Dos Millones Seis Cientos Setenta y Cinco Mil).
	Oferente: ECOBAR S.R.L.
Total ofertado	G. 42.782.000 (Guaraníes Cuarenta y Dos Millones Setecientos Ochenta y Dos Mil).

3. INFORMACIÓN CUALITATIVA DE LAS DOCUMENTACIONES

En cumplimiento a lo que establece el Art. 60° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se procede a determinar si las Ofertas se ajustan sustancialmente a loa requisitos del Pliego de Bases y Condiciones:

Ab. Aug. Servín

Prof. C.P. Maryhen Yuruhan
Comité de Evaluación de Ofertas
C.S.J. Circunscripción Paraguarí

		OBSERVACIONES			
N°	OFERENTES	Formulario de Oferta debidamente firmado y completado	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	Poderes suficientes del firmante de la oferta	Declaración Jurada Artículo 40° de la Ley 2051/03
1	**BARCOS & RODADOS S.A.**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	**COMBUBAR COMPANY S.R.L.**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	**ECOBAR S.R.L.**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Una vez realizada la verificación de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial acorde a lo dispuesto por el Artículo 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley de Contrataciones Públicas, se procede a a agrupar las ofertas de la siguiente manera (de menor a mayor):

1	**BARCOS & RODADOS S.A.**	**Gs. 42.614.000**	(Guaraníes Cuarenta y Dos Millones Seis Cientos Catorce Mil).
2	**COMBUBAR COMPANY S.R.L.**	**Gs. 42.675.000**	(Guaraníes Cuarenta y Dos Millones Seis Cientos Setenta y Cinco Mil).
3	**ECOBAR S.R.L.**	**Gs.** 42.782.000	(Guaraníes Cuarenta y Dos Millones Setecientos Ochenta y Dos Mil).

En consecuencia, y siempre de conformidad con lo establecido en el Art. 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, se selecciona provisoriamente la oferta solvente con el precio más bajo, la cual es analizada en detalle, concluyéndose que la misma cumple satisfactoriamente con los demás requerimientos exigidos en la Carta de Invitación.

4. <u>CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS</u>

El Comité de Evaluación de Ofertas, ha elaborado el Cuadro Comparativo de Ofertas que se presenta como ANEXO.

5. <u>CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIONES</u>

El presente informe ha sido elaborado en base a la metodología y parámetros establecidos en la Carta de Invitación y en los Anexos del llamado, en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y en el Reglamento respectivo.

Para la evaluación y comparación de ofertas se utilizaron criterios ajustados a:

- Numeral 20 del Anexo 1 de la Carta de invitación.
- Art. 63° del Decreto 21909/03, que reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas que dice: "Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28º de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:
  1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones;
  2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
  3. Presente el precio evaluado como el más bajo".

Hugo Serrin

Prof. C.P. Maryhen Yuruhan
Comité de Evaluación de Ofertas
C.S.J. Circunscripción Paraguarí

- Por lo expuesto, el Comité de Evaluación, en virtud a lo que establece el Art. 27° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 55° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 **RECOMIENDA:**

– Adjudicar el Llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA – ID N° 252318 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES" a la firma **BARCOS & RODADOS S.A.** con RUC N° 80006671-5 por un importe total de **Gs. 42.614.000 (Guaraníes Cuarenta y Dos Millones Seis Cientos Catorce Mil).**

Prof. C.P. Maryhen Yuruhan
Comité de Evaluación de Ofertas
C.S.J. Circunscripción Paraguarí

Ab. Hugo Servin